	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	**FOR-GDCO-06** **Versión: 01** **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	

Nombre del Contratista: Fundación Social Yo Te Cuido **NIT:** 901496702-9 **Representante Legal:** YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA **Cedula:** 36.347.141 **ID SECOP II:** MNSMIACDSM2311-2023	**Contrato de suministro N°:** 2559 de 2023 **VALOR INICIAL:** $200.000.000 **ADICIONAL No.1:** **VALOR TOTAL:**
Certificado de Disponibilidad No. **Certificado de Disponibilidad No.** **Registro Presupuestal Nro.** **Registro Presupuestal Nro.** **Forma de Pago:** CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de septiembre de 2023
Objeto: Brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso - familia de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 23/08/2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** 17 de agosto del 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** Hasta el 24 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos. **Registro Banco de Proyectos:** 2022410010019-31 diciembre 2023 **FECHA DEL ACTA ADICIONAL:** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ADICIONAL:** Actuando en calidad de Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 1112 del 30 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 0011 del 03 de enero del 2023 y teniendo en cuenta que por manual de Contratación me fue asignada la supervisión del presente contrato; en atención al objeto contratado y una vez revisado el informe de	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del año 2023, se constata el cumplimiento del contrato No. 2559 de 2023 a través del siguiente informe.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones del proveedor

Obligaciones Generales:

1. **Operar la modalidad hogar de paso familia, teniendo en cuenta todas las características, presupuesto oficial y recomendaciones técnicas establecidas en los estudios previos que integral el presente contrato. Su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**

 Para el presente periodo se desarrolló la modalidad Hogar de paso – familia de manera directa por LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO siguiendo todas las recomendaciones técnicas establecidas por los estudios previos, lineamientos y manuales operativos.

2. **Realizar los aportes correspondientes al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, en virtud del contrato, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, con forme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.**

 La fundación Social Yo te Cuido realizo de manera oportuna el aporte correspondiente al pago de sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes al mes de agosto como se evidencia en la planilla N° **9455081119** y el mes de septiembre en la planilla Nº - **9456425095**

 Ver anexo 2: Pág. 606

3. **Presentar los informes de ejecución al supervisor con los soportes que acrediten su cumplimiento, de acuerdo con la forma de pago establecido en el contrato.**

 La fundación Social Yo te Cuido hizo la entrega oportuna a la supervisión del contrato el segundo informe correspondiente al mes de septiembre, en el cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 2559 del 2023.

 Del mismo modo, ha actualizado el DRIVE con la información correspondiente a los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad

 Anexo link de carpeta drive donde se encuentran las atenciones a los niños, niñas y adolescentes.

 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s7oSpRnMGhPSp5KGqsnY78Rh0W6d59Ak

4. **Radicar y publicar en la plataforma SECOP II, las cuentas de cobro exigidas en la forma de pago establecida en la minuta contractual, con los documentos relacionados en la lista de chequeo para pago de proveedores FOR-GHT-02 de la**

Powered by CamScanner

alcaldía del municipio de Neiva.

Una vez el informe correspondiente al presente periodo fue revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, la fundación social yo te cuido procedió a realizar el cargue de la documentación propia con todos sus soportes en la plataforma SECOP II

5. **Reportar de manera inmediata a través del correo institucional del supervisor del contrato cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.**

 La Fundación Social Yo Te Cuido, ha cumplido oportunamente con los compromisos y obligaciones del presente contrato.

 Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo no se presentó ninguna novedad o anomalía que pudiera afectar la ejecución del contrato.

6. **Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.**

 Para el presente periodo la fundación acato y aplico las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato frente a la operación de la modalidad Hogar de paso – Familia.

7. **Mantener indemne al municipio en cualquier hecho u omisión generado para el desarrollo del objeto contractual. (En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el MUNICIPIO por la cual deba responder el contratista, se procederá a notificarle dicho acontecimiento a la mayor brevedad al contratista, para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evite con ello prejuicios al MUNICIPIO. Si el contratista no lograr resolver La controversia en el plazo que fije el supervisor del contrato, el MUNICIPIO podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al MUNICIPIO DE NEIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que este le adeude al contratista.**

 En el presente periodo no se presentó ningún caso de omisión que pudiera afectar el desarrollo del contrato por parte de la fundación social Yo te Cuido.

8. **Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, siempre que sea de propiedad del MUNICIPIO**

 La fundación Social Yo Te Cuido, guardo estricta reserva de la información obtenida durante el proceso de la atención a niños, niñas y beneficiarios de la modalidad, Hogar de paso – familia; así como de toda la información obtenida en el desarrollo de la modalidad.

9. **Guardar absoluta confidencialidad de la información que deba registrar, así como de la información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Informaciones Misional del ICBF o del que la Institución disponga para**

Powered by CamScanner

el mismo fin.

La fundación Social Yo Te Cuido, ha guardado estricta reserva de la información obtenida durante el proceso de la atención a niños, niñas y beneficiarios de la modalidad, Hogar de paso – familia; así como de toda la información obtenida en el desarrollo de la modalidad.

Ver anexo 2 Pág. 21 del primer informe de ejecución – Firma formato confidencialidad de la información.

10. **Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° (numeral 2°) de la ley 80 de 1993. Los anexos deben ser entregados en original.**

 La fundación suministro de manera oportuna, vía correo electrónico y telefónico toda la información requerida desde la supervisión del contrato, a fin de evidenciar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 2559 del 2023.

 Es así que de manera constante se ha enviado vía correo electrónico el reporte de cupos asignados y disponibles según el rango de edad de los niños niñas y adolescente.

 Ver anexo 3. Reporte de cupos disponibles. PAG. 610

11. **Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.**

 Los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos por el decreto 1082 de 2015, se mantuvieron vigentes por la fundación social Yo Te cuido.

12. **Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.**

 Los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos por el decreto 1082 de 2015, se mantuvieron vigentes por la fundación social Yo Te cuido.

 Ver anexo 3 del primer informe de ejecución: Procedimiento identificación de peligros y situaciones de riesgo.

13. **Participar y apoyar al MUNICIPIO DE NEIVA en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**

 El día 05 de septiembre del año 2023 la fundación social yo te cuido participó en una reunión convocada por la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia la cual tenía como objetivo realizar una reunión de trabajo frente a la operatividad de la modalidad Hogar de paso – submodalidad familiar en la ciudad de Neiva.

Powered by CamScanner

14. **Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad para lo cual deberá crear y mantener actualizado un archivo físico y/o digital con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto a seguridad social.**

La fundación social yo te cuido dispone del talento humano exigido para el desarrollo de la modalidad, esto dando cumplimiento con el personal mínimo requerido para la operación según lo dispuesto en el manual operativo modalidades y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos del ICBF. Las hojas de vida del talento humano, reposan de manera física y digital.

YUDY ALEJANDRA BARRAGAN CLEVES	COORDINADORA: Correo: fsyotecuidohogardepaso@gmail.com Celular: 3115661665
HERNAN DAVIID BONILLA AGUIRRE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Correo: fsyotecuidohogardepaso@gmail.com Celular: 3115661665
CARLOS ALFONSO CUBILLOS ACOSTA	TRABAJADOR SOCIAL: Correo: cubico1611@gmail.com Celular: 3184795023
KAREN CASTAÑEDA	NUTRICIONISTA: Correo: fsyotecuidohogardepaso@gmail.com Celular:3012031719
ASTRID YAZNO	PSICOLOGA Correo: fsyotecuidohogardepaso@gmail.com Celular:3138664609

Ver anexo 4: primer informe de ejecución hojas de vida talento humano.

15. **Contar con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. la inducción, formación y capacitación Deben incluir Los lineamientos técnicos, Manual operativo, la minuta contractual y propuesta de implementación y cualificación; el plan deberá presentarse a la supervisión durante el primer mes de ejecución, en cada informe mensual reportar el cumplimiento de ese plan de inducción, capacitación con evidencia (registro fotográfico y actas con listado de asistencias) del cumplimiento del plan de acción.**

La fundación social yo te cuido cuenta con un plan de inducción, selección y capacitación establecido, según lo dispuesto en los lineamientos técnicos del ICBF, manual operativo y minuta contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Ver primer informe de ejecución anexo 5: Plan de selección, inducción, formación y capacitación

16. **Presentar trimestralmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado no tiene anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales y medidas correctivas; allegar cada 4 meses certificado de inhabilidades a por delitos contra la Libertad, la integridad y formación sexuales contra los niños y las niñas y los adolescentes por cada persona contratada, de acuerdo a lo establecido con el decreto 753 del 30 de abril de 2019.**

 La fundación social yo te cuido reviso que el talento humano vinculado a la modalidad Hogar de paso – Familia, no contara con antecedentes, ni anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos contra la Libertad, la integridad y formación sexuales contra los niños y las niñas y los adolescentes.

 Por lo anterior, se anexa certificado de consultas de antecedentes de todo el personal vinculado a la modalidad

 Ver anexo 4. Antecedentes talento humano y madres de hogar de paso. Pág. 614

17. **Recibir y atender visitas que adelante el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control a la sede administrativa y a las unidades de servicio.**

 Durante el presente periodo no se realizo visita a la sede administrativa, ni unidades de servicio por parte de la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia de la alcaldía municipio de Neiva.

18. **utilizar y diligenciar de manera correcta los formatos que establezca el proveedor para la prestación del servicio Hogar de Paso Familia.**

 Se ha utilizado y diligenciado de manera correcta los formatos establecidos por la fundación social yo te cuido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar de Paso - Familia.

 Del mismo modo, los formatos a aplicar desde la fundación social fueron aprobados mediante la Propuesta de Implementación Cualificación PIYC a través de la resolución de licencia de funcionamiento inicial N° 4977 del 01 de junio del 2023.

19. **solicitar al ICBF, Regional Huila, asistencia técnica para los siguientes eventos: - El manejo las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; - Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso ; - aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación del modalidad y para que los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso , reciban atención acorde con sus necesidades.**

Powered by CamScanner

La fundación Social Yo te cuido recibió asistencia técnica del ICBF Regional – Huila el día 29 de agosto del año 2023, jornada en la cual se recibió orientación frente a lo establecido en el manual operativo modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos v2 – anexo 2. Hogar de paso pag.89.

Del mismo modo, se realizó procesó de divulgación de la modalidad la cual se realizado por medio de redes sociales y divulgación en zonas concurrida y pega de afiches.

Ver anexo. 6 proceso de divulgación y promoción de la modalidad. Pág. 654

20. **presentar el presupuesto de ingresos y gastos de ejecución del contrato, para aprobación por parte del supervisor. El contratista debe mes cumplido pasar la cuenta de gastos efectuados (dotación personal, vestimenta, transporte, gastos de emergencia, talento humano, alimentación, dotación de aseo e higiene) de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de la modalidad, al finalizar la ejecución contractual, el contratista se obliga a presentar a la supervisión gastos final desagregados por cada mes de ejecución, con los soportes debidos como facturas entre otros.**

 Se anexa presupuesto de ingresos y gastos establecido por la Fundación Social Yo Te Cuido para la operación de la modalidad Hogar de Paso – Familia en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2023.

 Ver anexo 5. Presupuesto de ingresos y gastos Pág. 657

21. **Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato en el primer mes de ejecución contractual.**

 El talento humano vinculado a la modalidad Hogar de paso Familia (profesionales y madre hogares de paso) realizo la firma del documento de compromiso de confidencialidad establecido por la fundación Social Yo Te cuido.

 Ver anexo 9 primer informe de ejecución.

22. **Dar cumplimiento a los aspectos generales del PIYC establecidos en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en las modalidades de restablecimiento de derechos. Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad hogar de paso familia; el operador se obliga a presentar al ICBF en un plazo máximo de 1 mes contados a partir del acta de inicio del contrato, un PIYC específico para esta modalidad, cumpliendo con los parámetros establecidos por dicha institución.**

 La fundación social yo te cuido cuenta con resolución de aprobación del PIYC propuesta para la modalidad, así como con resolución de licencia de funcionamiento inicial para la operación de la modalidad Hogar e paso familia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Del modo, ya se radico ante el ICBF regional Huila, el oficio de renovación de licencia de la modalidad hogar de paso – submodalidad familiar

Ver anexo 7. Radicado Oficio documentos renovación de licencia de funcionamiento Pág. 662

23. El menú que establezca el profesional nutricionista debe ser acode a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva siempre que se ajuste a los valore nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.

Durante el periodo del presente informe la profesional en nutrición vinculada a la modalidad Hogar de Paso Familia submodalidad familiar, realizo las recomendaciones nutricionales acorde a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva, siguiendo los valores nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.

Dichas recomendaciones, son plasmadas por la nutricionista en el FORMATO DE VALORACION NUTRIONAL realizada a cada niño, niña y adolescente atendido en la modalidad Hogar de Paso.

Ver anexo 1. Historias de atención

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	49
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	73
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	96
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	120
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	143
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	169
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	198
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	224
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	247

Powered by CamScanner

10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	269
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	296
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	320
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	344
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	372
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	398
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	423
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	446
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	470
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	496
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	522
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	548
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	573
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	599

24. Cumplir con las demás obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

Para este periodo de ejecución La fundación Social Yo Te Cuido, ejecutó las obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOGAR DE PASO – FAMILIA

1. **Acatar en su integridad lo dispuesto para la modalidad Hogar de Paso- Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIEMINTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo enfoque diferencial expedido por el ICBF.**

Para el presente periodo la fundación social yo te cuido dio cumplimiento con todo lo dispuesto en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIEMINTO DE DERECHOS a fin de implementar la modalidad de manera

Powered by CamScanner

oportuna.

Por lo anterior anexo todos los soportes correspondientes a la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad Hogar de paso – Submodalidad Familiar en el mes de septiembre

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 32

2. **Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas. Y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho.**

El operador ha acatado todo lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de restablecimientos de derecho, por lo anterior, la fundación acato todo lo establecido para el proceso de solicitud de licencia de funcionamiento inicial de la modalidad Hogar de paso.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 32.

3. **Atender de manera inmediata máximo 24 solicitudes de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso – Familia para a población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata.**

La Fundación Social Yo Te cuido atendió de manera oportuna la solicitud de cupo requeridos por la autoridad administrativa competente; por lo anterior, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2023, atendió 23 solicitudes de cupos para la población beneficiaria.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 32

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	55
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	79
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	103
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	120
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	149
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	176

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	205
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	230
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	253
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	276
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	303
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	326
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	353
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	379
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	404
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	429
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	452
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	476
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	502
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	528
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	554
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	579
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	605

4. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta implementada y cualificada para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2023 se adelantaron las acciones para el proceso de atención de 23 niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad Hogar de paso.

Durante el tiempo de permanencia en la modalidad se llevaron a cabo todas las acciones implementadas en la propuesta de implementación y cualificación PIYC, las cuales reposan de manera física en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes y de manera

Powered by CamScanner

virtual en el DRIVE dispuesto para el cargue de información.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 33

A continuación, se anexa link de ingresos a las carpetas de los niños niñas y adolescentes.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s7oSpRnMGhPSp5KGqsnY78Rh0W6d59Ak

5. **Presentar para la suscripción del acta de inicio, como mínimo seis (6) hogares de paso que harán parte de la ejecución del presente contrato.**

 La fundación social yo te cuido se envió vía correo electrónico la matriz con información con la información correspondiente a la postulación de seis madres de hogar de paso de la modalidad.

 Del mismo modo la información de las madres reposa de manera física en el archivo de la fundación y de manera virtual en el DRIVE dispuesto para el cargue de la información el cual se anexa a continuación.

 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1DfGB90PXb3WPcq7wzTqp1catqvnAQvxm

 Ver anexo 8. Resoluciones hogar de paso emitidas por la alcaldía y la firma de recepción de las mismas. Pág. 664

6. **Abrir para cada niño, niña y adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.**

 Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2023 la fundación atendió 23 solicitudes de cupos para niños, niñas y adolescentes en la modalidad Hogar de paso Familia, a los cuales se le aperturo carpeta de historia de atención de manera física; del mismo modo dicha información reposa de manera digital en el DRIVE dispuesto para el cargue de información, el cual se anexa a continuación.

 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s7oSpRnMGhPSp5KGqsnY78Rh0W6d59Ak

 Se anexa tabla de Vestimenta y alimentación – Ver anexo 9- pág. 677

7. **Realizar las acciones establecida para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.**

 Para el presente periodo el operador dio cumplimiento a todas las acciones establecidas en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicaos en la modalidad Hogar de paso submodalidad familiar conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

 Ver anexo 1. Historias de atención. 32

Powered by CamScanner

8. **Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.**

Una vez el niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad es ubicado en un hogar de paso – familia, se le solicito a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.

Lo anterior, se anexa documento de solicitud información Niñas y Adolescentes

Ver anexo1. historia de atención Pág. 32.

Oficio de solicitud

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	36
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	60
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	83
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	107
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	130
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	155
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	180
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	209
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	235
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	257
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	280
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	307
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	331

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la ISO www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y sin ninguna validez por la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	357
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	384
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	409
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	433
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	457
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	483
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	508
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	533
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	559
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	585

9. **Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.**

Para el presente periodo, se anexa plan de caso elaborado desde la fundación para los niños, niñas y adolescentes atenidos en el mes de septiembre del año 2023.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	51
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	76
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	99
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	123
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	146
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	172
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	201

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	227
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	250
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	272
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	298
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	323
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	348
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	375
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	401
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	425
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	449
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	473
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	498
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	525
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	551
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	575
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	601

10. Una vez ingrese al programa el contratista deberá proveer de manera inmediata a los niños, niñas y adolescente beneficiarios los siguientes servicios:

Para el presente periodo, Cada servicio se encuentra consignado en los formatos adjuntos a la historia de atención de cada usuario atendido y se consolida la información detallada en un cuadro de Excel, presentado en el anexo 5. Presupuesto de ingresos y gastos CD en el informe de ejecución presentado por la Fundación social YO TE CUIDO.

Del mismo modo, se anexa tabla de alimentación y vestimenta Ver anexo 09 – pág. 677

Ver anexo 5 presupuesto de ingreso y gasto y CD. PAG 677

Powered by CamScanner

11. **Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidad es que se detallan a continuación:**

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

Las cantidades entregadas variaron en algunos beneficiarios según la necesidad. La constancia de entrega se encuentra consignado en formato que se adjunta a la historia de atención de cada beneficiario. Se adjunta en formato Excel al informe de ejecución.

Dotación de los elementos de aseo e higiene personal

FORMATO DE ASEO E HIGENE PERSONAL

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	37
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	61
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	84
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	108
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	131
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	156
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	182
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	210
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	236
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	259
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	284
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	309

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	332
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	359
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	385
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	410
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	434
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	458
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	485
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	510
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	536
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	561
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	586

FORMATO VESTIMENTA

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	38
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	62
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	85
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	109
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	132
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	157
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	183
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	211
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	237
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	258

Powered by CamScanner

11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	285
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	308
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	333
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	360
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	386
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	411
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	435
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	459
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	484
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	511
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	535
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	562
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	589

12. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

Durante el presente periodo de ejecución, se llevó control de la entrega y uso adecuado de los elementos de uso personal de aseo e higiene, a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF, según lo consignado en la minuta contractual.

Los documentos que dan soporte de le entrega la dotación de higiene y aseo personal requerido, se encuentran adjuntos en el anexo 1 historia de atención. Pág. 32

13. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.

Durante el periodo de ejecución se realizaron las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente, conforme a lo definido en los lineamientos técnico del ICBF.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

	NOMBRE DEL MENOR	GENERO	EDAD	PAG		
				T.S	Psicología	Nutrición
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	46	43	49
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	70	67	73
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	93	90	96
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	117	114	120
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	140	137	143
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	165	162	169
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	195	192	198
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	216	214	224
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	244	242	247
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	266	264	369
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	293	290	296
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	317	314	320
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	1 AÑO	341	338	344
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	369	365	369
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	395	391	398
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	09 AÑOS	420	416	423
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	443	440	446

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	467	464	470
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	493	490	496
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	519	516	522
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	545	541	548
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	570	567	573
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	596	592	599

14. Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa.

El operador desde el área pedagógica orientó a las madres acerca de las actividades en espacios recreativos a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta edad y género.

ORIENTACION LUDICOPEDAGOGICAS Y RECREATIVAS

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	54
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	75
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	98
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	122
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	145
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	171
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	200
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	226

Powered by CamScanner

9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	249
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	271
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	299
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	222
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	347
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	374
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	400
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	428
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	448
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	472
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	501
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	524
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	550
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	578
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	604

15. Realizar informe específico de los niños, niñas o adolescente que se presenten reiterativamente en la modalidad, en el cual se informe el porqué de esta situación.

Durante el presente periodo se ha reportado de manera oportuna al supervisor del contrato cuando se presenta alguna solicitud de reingreso a la modalidad, para que esta se a revisada y aprobada por el mismo.

16. Coordinar con la autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo, los tramites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niño, niñas y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y diagnostico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.

Durante el presente periodo, se realizó el trámite ante la autoridad administrativa competente para gestionar la atención en médica y especializada para la adolescente V.A.E.P quien presuntamente fue víctima e abuzo sexual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Se anexa Epicrisis e historial médico de la adolescente. Ver anexo 11 EPICICRISIS Trámites de salud. PAG. 693

17. **Solicitar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.**

 Durante el presente periodo no se presentó ningún caso que requiriera solicitar de manera inmediata la ubicación inicial del niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos que active la ruta en salud.

18. **Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el sistema de información misión del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la autoridad administrativa competente.**

 La fundación social yo te cuido no cuenta con acceso a ningún SISTEMA DE INFORMACION DEL – ICBF, dado que estos son de uso exclusivo de funcionario u operadores que tiene contrato directo con el ICBF.

 El reporte de ingresos y egresos lo realizara vía correo electrónico o por medio del DRIVE.

19. **Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.**

 La fundación social yo te cuido elaboro el plan de caso e informe final de los niños que ingresaron de la modalidad Hogar de paso, de acuerdo a las orientaciones recibidas.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	51
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	76
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	99
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	123
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	146

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	172
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	201
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	227
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	250
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	272
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	298
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	323
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	348
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	375
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	401
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	425
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	449
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	473
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	498
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	525
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	551
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	575
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	601

20. Realizar sesión de trabajo con el operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.

Durante el presente periodo no se pudo realizar sesión de trabajo con los diferentes operadores y/o modalidad, dado que a un estamos a la espera de una respuesta positiva por parte del ICBF, y comisarías de familia, debido que esta información es de reserva, y una vez entregada al defensor o al comisario de familia se cierra el proceso que compete al hogar de paso.

Sin embargo, la información de los Niños, Niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar de paso:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	MARIANA CALDERÓN MEDINA	MUJER	12 AÑOS	55
2	DANIEL EDUARDO NOSCUE	HOMBRE	14 AÑO	79
3	VERONICA ANDREA EMBUS PINZON	MUJER	13 AÑO	103
4	DANNA VALENTINA VERGEL MEDINA	MUJER	13 AÑOS	120
5	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑO	149
6	MANUEL ANTONIO VELEZ RUIZ	HOMBRE	11 AÑOS	176
7	ANYI VICTORIA VELEZ RUIZ	MUJER	9 AÑOS	205
8	JOSE JAVIER RIVERA MAZO	HOMBRE	4 AÑOS	230
9	FLOR ANGELA RIVERA MAZO	MUJER	1 AÑO	253
10	WENDY DANIELA RIVRIVERA MAZO	MUJER	11 AÑOS	276
11	MARIA DEL MAR RAMIREZ TRUJILLO	MUJER	9 AÑOS	303
12	ESMERALDA PAROMEROMARTINEZ	MUJER	12 AÑOS	326
13	LEANI AGUDELO VASCO	MUJER	14 AÑO	353
14	EMILY ALEXANDRA SANCHEZ	MUJER	06 AÑOS	379
15	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	MUJER	15 AÑOS	404
16	MAYVELIZ GABRIELA GONZALEZ RIVERO	MUJER	9 AÑOS	429
17	MARIA JOSE PARRA SANCHEZ	MUJER	16 AÑOS	452
18	MARIANA CALDERON MEDINA	MUJER	12 AÑOS	476
19	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA	HOMBRE	13 AÑOS	502
20	SCARLETH SOFIA TORRES	MUJER	3 AÑOS	528
21	NICOL DAYANA SANCHEZ	MUJER	15 AÑOS	554
22	EMA VICTORIA ARTUDUAGA	MUJER	6 MESES	579
23	JUAN ANDRES GARCIA	HOMBRE	11 AÑOS	605

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

21. **Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que estos tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.**

 Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes cuentan con mecanismos de control que aseguran que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños. Para garantizar lo anterior desde la fundación social yo te cuido realiza visita de verificación de la ubicación de estos elementos en cada uno de los hogares de paso.

 Para el periodo comprendió entre el 01 y el 30 de septiembre se realizó visita de seguimiento a todos los hogares de paso

 Ver anexo 10: formato de seguimiento en visita a hogares de paso. Pág., 680

22. **Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riego de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescente; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescente según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.**

 Durante este periodo de ejecución, no se presentó incidente alguno relacionado con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos en cada hogar de paso - familia, Por lo anterior, la fundación no se vio en la necesidad de elaborar un plan de acción para prevenir riesgos futuros tal como lo prevé la guía referida en esta obligación; sin embargo, la fundación Social Yo Te cuido cuenta con su respectiva matriz de riesgos conforme a la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes

23. **Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiaros atendidos y e movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por la supervisión del contrato.**

 Para el presente periodo el operador envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes, Ver anexo 03. Correo disponibilidad de cupos pág. 610

 Del mismo modo se ha actualizado una matriz con la información de niños niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad, en la cual reposa la fecha de ingreso y egresos la cual reposa en el DRIVE, se anexa link e acceso a la misma

 https://docs.google.com/spreadsheets/d/12Ho_hBQEYKLWvNk2kliYo8bXFPMPzwdA/edit?usp=drive_web&ouid=112294758341646416562&rtpof=true

24. **Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la**

Powered by CamScanner

supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de establecimiento de derechos.

Para el presente periodo el operador envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes, Ver anexo 03. Correo disponibilidad de cupos Pág. 610

25. **Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud municipal.**

 Desde la fundación Social Yo Te Cuido, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud.

26. **El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones**.

 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del año 2023 la fundación social YO TE CUIDO oriento a las familias para que adquieran sus productos a pequeños productores locales, así mismo se les entrego un listado de donde podían adquirir sus productos contribuyendo al mejoramiento económico del municipio.

27. **Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.**

 Para este periodo de ejecución La Fundación Social Yo Te Cuido ejecutó Las demás que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. **Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.**

 El municipio entrego toda la información requerida al operador para llevar a cabo de la mejor manera la funcionalidad de la modalidad hogar de paso familia.

2. **Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.**

 El municipio delego a la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia como supervisora del contrato de prestación de servicios de suministro 2559 de 2023.

3. **Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**

 El operador para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre llevo a cabo el

Powered by CamScanner

contrato de forma idónea y realizando las obligaciones contractuales de la mejor manera.

4. **Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.**

 El contratista cuenta con recursos óptimos para llevar la modalidad de la mejor manera en todos sus aspectos.

5. **Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.**

 El municipio ha realizado las gestiones necesarias para certificar los hogares de paso habilitados para la funcionalidad en la modalidad en el municipio de Neiva.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	001	23-08-2023
Otro si		
Acta del Adicional		

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece. En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor del contrato y Cláusula Sexta - Forma de Pago, el Contratista tiene derecho al pago de sus honorarios por los servicios prestado durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2023.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 3.162.700	$ 3.162.700	$ 196.837.300
2do Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 36.796.450	$ 39.959.150	$ 160.040.850
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 200.000.000	$ 0	$ 200.000.000	$ 39.959.150	$ 160.040.850

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: 1. Contrato de seguro/garantía única de cumplimiento que ampare: a) CUMPLIMIENTO: Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. B) CALIDAD DEL SERVICIO. Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. D) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES. Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. 2.. Contrato de seguro que' ampare la RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL que pueda: surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratista: A) RESPONSABILIDAD CIVIL EXT RACONTRACTUAL. Cuya cuantía será de 200 SMMLV y por un Término de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.

- ✓ Cláusula Decima Séptima - Perfeccionamiento y Ejecución, El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio haga envío por

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

medio de la plataforma SECOP II del Contrato al contratista, en un plazo no superior a cinco (05) días hábiles, acredite el pago de impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los, derechos. correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal c de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410015996 por valor de $ 8.000.000

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos correspondientes al mes de AGOSTO de 2023 de la Fundación Social Yo Te Cuido según planilla Nro. **9455081119** por valor de $ 296.200 y según planilla Nro. **9456425095** de SEPTIEMBRE por valor de $ 287.400 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$ 48.300
PENSIÓN	AGOSTO	$ 193.200
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$ 6.400
CCF	SEPTIEMBRE	$48.300
PARAFISCALES	SEPTIEMBRE	$ 0
	TOTAL	$ 296.200

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$ 46.900
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 187.400
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$ 6.200
CCF	OCTUBRE	$46.900
PARAFISCALES	OCTUBRE	$ 0
	TOTAL	$ 287.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del contrato de suministro N° **2559 DE 2023** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	**FOR-GDCO-06** **Versión: 01** **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3574	4736	2000 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 36.796.450
Valor a Pagar.			$ 36.796.450

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago (02/04) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
SUPERVISORA

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Líder del programa de primera Infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

DIANA PAOLA CERQUERA CALDERON
Apoyo Jurídico

Powered by CamScanner